



Asamblea de los Estados Partes

Distr. General
27 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimoséptimo período de sesiones

La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018

Informe sobre los Estatutos y las actividades de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional

Índice

	<i>Página</i>
Resumen.....	2
I. Antecedentes.....	3
II. Estatutos y objetivos de la Asociación.....	3
III. Resumen de las actividades y los logros de la Asociación en 2018.....	4

Resumen

La calidad de la justicia que imparte la Corte depende de la capacidad de los abogados de las víctimas y de la defensa para cumplir sus funciones respectivas de forma eficaz e independiente. El objetivo primordial de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional (en adelante, “la Asociación”) consiste en reforzar la capacidad de los abogados independientes para cumplir su función y asegurar que las opiniones y preocupaciones de los abogados de las víctimas y la defensa, así como de su personal de apoyo, estén representados en la Corte. La Asociación mantiene un diálogo constructivo con el Secretario y los funcionarios pertinentes de la Secretaría con el fin de discutir las opiniones y preocupaciones de los abogados de las víctimas y la defensa, así como del personal de apoyo, y mejorar sus condiciones generales de trabajo en la Corte. También ha contribuido al examen en curso del sistema de asistencia letrada de la Corte mediante minuciosas consultas con sus miembros. La Asociación ha organizado, directamente o por conducto de sus asociados, varias sesiones de formación sustantivas, así como instrumentos de referencia, destinadas a los abogados y su personal de apoyo, centradas en sus competencias, y ha puesto en marcha, a través de su sitio web (www.iccba-abcp.org), diversas iniciativas que facilitarán el acceso de su red de miembros en todo el mundo a formación especializada. En el exterior, la Asociación está constituyendo una sólida red mundial de abogados interesados en la Corte, que tiene un alcance más amplio que los miembros actuales del Estatuto de Roma y que permite aumentar el nivel de información sobre el sistema de la Corte en los Estados que no son Partes en el Estatuto y sustentar el objetivo de universalidad de la Corte. Entre los aspectos más destacados de esta iniciativa cabe citar la designación de puntos focales nacionales y regionales, que pueden explicar la función y el trabajo de la Corte y de la Asociación, y la concertación de acuerdos de cooperación con los colegios de abogados y demás asociaciones pertinentes. La Asociación es un asociado indispensable y fiable de la Corte y la Asamblea para lograr una justicia penal transparente mejorando la calidad de la representación ante la Corte de las víctimas, los acusados y otras personas.

I. Antecedentes

1. En el párrafo 73 de la resolución ICC-ASP/16/Res.6, titulada “Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes”, adoptada por la Asamblea de los Estados Partes (en adelante “la Asamblea”) el 14 de diciembre de 2017, se invitaba a la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional a presentar un informe a la Asamblea, antes de su decimoséptimo periodo de sesiones y por conducto de la Mesa, sobre sus Estatutos y actividades. El presente informe sobre los Estatutos y actividades de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional obedece al propósito de proporcionar a la Asamblea información en atención a esa invitación.

II. Estatutos y objetivos de la Asociación

2. El funcionamiento de la Asociación se rige por sus Estatutos.

3. Los Estatutos de la Asociación fueron adoptados el 30 de junio de 2016 en La Haya por los abogados inscritos en la Lista establecida por la Corte Penal Internacional (en adelante “la Corte”), de conformidad con la regla 22 de la Reglas de Procedimiento y Prueba de la Corte. Los Estatutos establecen a la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional como órgano representativo independiente de los abogados en virtud de la regla 20.3) de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Su constitución en junio de 2016 y su reconocimiento por la Asamblea en noviembre de 2016 hicieron realidad el objetivo de larga data de establecer una muy necesaria asociación representativa de profesionales del derecho, especializada en cuestiones pertinentes a la labor de los abogados y del personal de apoyo de la Lista que ejercen ante la Corte.

4. Los objetivos de la Asociación, que se enuncian en el artículo 2 de sus Estatutos, incluyen el apoyo a las funciones, la eficiencia y la independencia de los abogados que ejercen ante la Corte (párrafo 1); la promoción del nivel más elevado de normas de profesionalidad y ética para los abogados (párrafo 2), de aptitudes y competencias en el ámbito de la defensa y del derecho penal procesal y sustantivo, así como en los sistemas de la tecnología de la información que sean pertinentes para su actuación ante la Corte (párrafo 3); la representación independiente de los intereses de los abogados y del personal de apoyo (párrafo 7); la promoción de los derechos de las víctimas, acusados y otros clientes y de los abogados que ejercen ante la Corte (párrafo 8); la promoción del principio de igualdad de armas (párrafo 11); y la representación de los intereses y las preocupaciones de sus miembros ante la Asamblea (párrafo 12).

5. La Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional es la voz colectiva de los abogados y del personal de apoyo independientes que representan a las víctimas, los acusados y otros actores (por ejemplo, los testigos o los Estados) ante la Corte, presta diferentes tipos de apoyo y servicios a sus miembros y sirve de foro de discusión sobre todas las cuestiones relativas a la Corte. En su carácter de órgano independiente que participa directa e indirectamente en las actividades de la Corte, también tiene por misión contribuir a que se cobre conciencia de cuestiones que pueden afectar al funcionamiento de la Corte, con objeto de mejorar la calidad de la justicia ante ella, como lo exigen las disposiciones del Estatuto de Roma y otros textos reconocidos de conformidad con el artículo 2.5) de los Estatutos. En vista de que está integrada por profesionales del derecho en todos los países, sean Estados Partes o no, la Asociación procura entablar y consolidar relaciones con los colegios de abogados nacionales, regionales e internacionales y otras organizaciones pertinentes con el fin de promover y reforzar el sistema del Estatuto de Roma, así como examinar cuestiones de interés mutuo, en particular en países y regiones en los que la Corte puede tener dificultades de acceso.

6. La Asociación es independiente de la Corte y está registrada como fundación sin ánimo de lucro (“*Vereniging*”) sujeta a las leyes de los Países Bajos.

7. La Asociación es una organización sin fines de lucro financiada principalmente mediante las contribuciones de sus miembros. Sus actividades, y el alcance que estas puedan tener, dependen de la aportación voluntaria de tiempo y energía de sus miembros

III. Resumen de las actividades y los logros de la Asociación en 2018

8. En febrero de 2018, la Asociación envió cuestionarios a posibles candidatos al puesto de Secretario de la Corte y celebró entrevistas voluntarias con ellos, que obedecían al propósito de recabar su opinión sobre cuestiones pertinentes a la Corte y sus miembros. Se presentó a los magistrados de la Corte un completo informe sobre este proceso a fin de que le sirviera en la elección del nuevo Secretario.

9. En marzo de 2018 se publicó el primer número del Boletín de la Asociación, que incluía información actualizada sobre los procedimientos en la Corte, así como entrevistas con magistrados y artículos de opinión. El Boletín, que obedece al propósito de dar a conocer al público información actualizada sobre la labor de la Asociación y de la Corte, será publicado cada tres meses; se pueden consultar números anteriores en el sitio web de la Asociación¹.

10. Representantes de la Asociación se reunieron en marzo con el Jefe de la Oficina de Auditoría Interna de la Corte a fin de examinar los análisis jurídicos relativos al marco de la política de protección de información y a los mecanismos y políticas en materia de rendición de cuentas internacionales de la Corte.

11. La Asociación distribuyó a todos los miembros en marzo de 2018 una declaración sobre las obligaciones que impone el Código de Conducta de la Corte y propuestas de enmienda. La Declaración reitera las normas que deben cumplir los abogados que ejercen en la Corte y reafirma que no se tolerará forma alguna de acoso. En noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo de la Asociación sobre el acoso emitió también una directiva sobre el establecimiento de una línea directa y un mecanismo de denuncia de acoso y acoso sexual que apunta a proporcionar a los miembros de los equipos de defensa y las víctimas, así como a otros participantes en los procesos, un mecanismo confidencial de denuncia.

12. En el curso del año, la Asociación impartió formación a sus miembros y a personal de la Corte. En mayo de 2018, en cooperación con Penn State Dickinson Law, ofreció un curso intensivo de formación en la Corte, de cinco días de duración y al que asistieron miembros de equipos de abogados defensores y víctimas, así como varios funcionarios de la Fiscalía. En el mismo mes, en colaboración con la Universidad de Oxford, se celebró un seminario de expertos, de dos días de duración, sobre el tema de la promoción de los efectos de la participación de las víctimas en la Corte y en septiembre tuvo lugar un segundo seminario en la Universidad de Oxford. En junio de 2018 se celebró con ocasión de la Asamblea General de la Asociación un seminario de un día de duración para conmemorar el 20º aniversario del Estatuto de Roma, en el que se abordó la experiencia en el ejercicio de funciones de defensa ante la Corte. Asimismo, el Comité de Helsinki de Noruega invitó en junio de 2018 a miembros de la Asociación a impartir formación a abogados de Georgia. Unos 20 abogados recibieron formación impartida por expertos sobre la representación de víctimas en la Corte. Prosiguió la colaboración con el Instituto Internacional de Siracusa con un curso de especialización sobre los elementos fundamentales de los derechos de defensa ante los tribunales internacionales, que tuvo lugar en junio de 2018. La Asociación sigue ampliando su colección de formación en línea que abarca derecho sustantivo y aspectos procesales y prácticos del desempeño de funciones en causas sustanciadas por la Corte. Este portal de formación en línea facilita el acceso a formación impartida por expertos a su red de miembros en todo el mundo que no pueden estar presentes en persona en La Haya.

13. La Asociación preparó también y publicó en su sitio web diversos instrumentos de referencia para ayudar a los abogados y al personal de apoyo a comprender mejor el marco jurídico y normativo y el funcionamiento interno de la Corte. Estos instrumentos incluyen un índice de publicaciones administrativas de interés para abogados y personal de apoyo, dos análisis en derecho sobre el mecanismo y la política de rendición de cuentas internas de la Corte, el marco normativo de la Corte en materia de protección de la información y un completo informe del Grupo de Trabajo de la Asociación sobre cuestiones tributarias acerca

¹ www.iccba.abcpi.org

de la situación de los abogados y el personal de apoyo con respecto al impuesto sobre la renta, que incluye propuestas y recomendaciones de cara al futuro.

14. La Asociación prosigue las consultas con el Secretario de la Corte en relación con el programa de asistencia letrada y observa con satisfacción que se ha entablado un mejor diálogo sobre esta cuestión. En noviembre de 2018, la Corte celebró una reunión de consulta con sus miembros a fin de recabar sus opiniones sobre el proyecto de política de asistencia letrada que se había distribuido en octubre de 2018. Los abogados y el personal de apoyo que ejercen ante la Corte siguen siendo los peor remunerados en comparación con sus homólogos en otras cortes y tribunales internacionales. La Asociación afirma resueltamente que redundaría en interés tanto de la Asamblea de los Estados Partes como de la Corte Penal Internacional que haya en ésta abogados y personal de apoyo altamente calificados y competentes a fin de que se respeten las debidas garantías procesales, incluido el derecho a un juicio expedito.

15. En el curso del año se celebraron reuniones entre la Presidencia de la Asociación y los principales responsables de la Corte a fin de discutir diversas cuestiones pendientes. La Asociación observa con satisfacción que los principales responsables de la Corte están abiertos a participar en esas conversaciones, que tienen un valor inestimable para llegar a resolver problemas a que hacen frente los abogados y el personal de apoyo. Estos problemas incluyen un espacio de oficina para la Asociación en la sede de la Corte, la participación de la Asociación en actividades de extensión realizadas por la Corte, los problemas de tributación a que hacen frente los abogados y el personal de apoyo y el requisito obligatorio de ser miembro de la Asociación para figurar en la Lista de abogados o participar en actividades de formación.

16. Miembros de la Presidencia de la Asociación y del Consejo Ejecutivo han representado a la Asociación en varios eventos en el curso de 2018, entre ellos uno relativo a la participación de las víctimas, que tuvo lugar en la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los actos realizados en la Corte para conmemorar el 20º aniversario del Estatuto de Roma, un seminario para conmemorar el 20º aniversario del Estatuto de Roma organizado por la UNESCO y la Universidad Católica de Lyon, una conferencia sobre derecho supranacional organizada por el Grotius Centre, la Reunión General del Consorcio Internacional de Asistencia Letrada, la Conferencia Anual de Colegios de Abogados de África, la Reunión Internacional de Oficinas de Defensores y el Foro de la Academia de Nuremberg, así como un acto sobre los derechos del acusado organizado por las embajadas de Francia y Senegal. La Presidencia de la Asociación se reunió también con una delegación de abogados palestinos que visitó la Corte en septiembre de 2018.